TRATADO,

306

EN QVE SE PRVEBA,

QVE LOS GLORIOSOS MARTYRES San Liberato, y San Bonifacio, y San Sieruo, y San Rustico, y San Rogato, y San Septimo, y San Maximo, Monges Africanos, son Frayles de la Orden de nuestro Padre S. Augustin.

ESCRITO

POR EL P. F. NICOLAS DE SANTA MARIA
Frayle Professo de la dicha Orden.



Año 1645.

CON LICENCIA,
Impresso en Seuilla, por Iuan Gomez de Blas.

EL Maestro Fr. Bernardino Rodriguez, Rector, y Gouernador, por autoridad Apostolica, de la Prouincia del Andaluzia, de la Orden de nuestro Padre san Augustin. Por quanto el Padre Fr. Nicolas de Sancta Maria, Religioso de esta nuestra Prouincia, y Predicador de ella, ha escrito vn Tratado, en que prueba, que san Liberato, y sus Cõpañeros Martires, son Religiosos de nuestra sagrada Religion; y està visto y aprobado por personas de esta dicha Prouincia de toda satisfacion, le doy licencia para que imprima el dicho Tratado, precediendo las diligencias que dispone el sancto Concilio Tridentino, y las leyes de estos Reynos Dada en nuestro Conuento de San Augustin nuestro Padre, de Seuilla, en 28. de Abril de 1645.

Fr. Bernardino Rodriguez Rector Prouincial.

CENSVRA, QVE DIO EL PADRE Antonio de Quintana Dueñas, de la Compañia de IESVS, al Tratado de los SS. Martyres San Liberato, y sus Compañeros.

HE visto este Tratado, y hallo que su Autor prueba suficientemente su intento, de que se puedan tener por Sanctos de la esclarecida Religion de San Augustin, los sanctos Liberato, y sus Compañeros; puestiene los solidos fundamentos de la autoridad de todos los Martyrologios, y de San Victor Vticense, que los reconocen por Monges en Africa, en siglos, que no auian entrado otros Religiosos, ni fundadose otros Monasterios, que los de los Monges Augustinianos, segun consta de sus pruebas: las quales en cosas tan antiguas y dificiles firman sin duda probança plena, no auiendo cosa que conevidencia se oponga, segun la doctrina de Mascardo de probatione, lineâ 487. num. 12. que afirma en tales cosas las presumpciones y conjeturas hazen prueba bastante, y añade, Quod maximè verum est, si essemus in antiquis, quia in eo casu indicia, & coniecturæ pro plena probatione habentur. *Demas que segun los Doctores, Baldo cons. 166. Crauer. cons. 16. Mascard. tom. 1. quæst. 6. num. 59. y otros, vn testigo vnico,* quando est omni exceptione maior, *haze prueba suficiente y plena: porque, como intima el cap.* Nostra: Ad multitudinem respicere non oportet, sed ad testium qualitatem. *Teniendo vn testigo tan calificado, como el Obispo de Zaragoça Marco Maximo, cuya autoridad se verá en san Isidoro, Luis Prando, y Tritemio, y enalgunos modernos; quien podrá dudar haze probança bastante? Y llegandose los fundamentos puestos, forman vna certidumbre moral sufficientisima, para que su sagrada Religion reze de estos Sanctos, pidiendo a su Sanctitad facultad, sino es que la tiene general en algun priuilegio, en que se conceda poder rezar de todos los Sanctos de su Religion. Y se debe agradecer mucho al Autor, de que ha sacado a luz tal gloria de ella. Ansi lo juzgo, en esta Casa Professa de la Compañia de Iesus, a primero de Octubre de 1644. Añado, que para mayor prueba de este parecer, se vean las aduertencias, que estan antes de la Historia que escriui de los Sanctos de Seuilla, y su Arçobispado: primeramente la aduertencia 4. 5. y 6.*

Antonio de Quintana Dueñas.

PRVE

PRVEBASE, QVE LOS gloriosos Martyres san Liberato, y san Bonifacio, y san Sieruo, y san Rustico, y san Rogato y san Septimo, y san Maximo, Monges Africanos, son Frayles de la Orden de N.P. San Augustin.

EL año de 1628. hize voto a estos gloriosos Santos, viuiendo yo en el Conuento de Nuestra Señora de Regla, de que si me viesse en estado, que pudiesse por mi persona, o por medio de otras, diligenciar que su Sanctidad concediesse a nuestra Religion facultad, para que pudiessemos rezar destos benditos Sanctos, el dia de su glorioso martyrio, que haria en orden a esto, todo lo que pudiesse. Y auiendo hecho este voto el año de 1628 el año siguiente de 1629. pidiendole yo a el Padre Maestro Fr. Francisco Termiño, que yba a Roma al Capitulo general, por compañero del Padre Maestro Fr. Francisco Tafur, que yba por Difinidor desta Prouincia, que le pidiesse de mi parte a el dicho Padre, que me hiziesse merced de pedir en Roma a su Sanctidad, facultad para rezar destos gloriosos Sanctos; me dixo, que el año antes lo auia pedido en Roma a su Sanctidad, el Padre Maestro

Maestro Fr. Antonio Yañez, que era a la sazon Assistente de nuestro Padre General; y que teniendo el negocio casi concluso, y que estaua para salir el Decreto de su Sanctidad, para que rezassemos destos gloriosos Sanctos, lo baraxò cierto sujeto de autoridad, diziendo a los Cardenales de la Congregacion de los Ritos, a quienes tenia su Santidad cometida esta causa, que no eran estos sanctos Frayles de nuestra sagrada Religion. Dize que hizo esta accion, sentido de que no huuiesse corrido este negocio por su mano, sino por la del Padre Assistente, que fue el que lo auia pedido a su Sanctidad.

2. Son juyzios de Dios. Su Magestad se lleuò bien en breue al dicho Sujeto, que estorbò con su siniestro informe, el que no se nos concediesse facultad para poder rezar destos gloriosos Sanctos, y el año de 1642. supe que el auer pedido el Padre Maestro Fr. Antonio Yañez a su Sanctidad, que nos concediesse facultad para rezar destos gloriosos Sanctos, fue porque el Padre Fr. Nicolas de Haro, siendo Prouincial desta Prouincia, le pidiò a el dicho Padre Fr. Antonio Yañez, lo pidiesse en nõbre de toda ella, y deste Conuento de nuestro Padre san Augustin de Seuilla, como lo hizo, aunque por la ocasion que dexo dicha, no se consiguiô.

3. Mostrarè en este Tratado, quan falso, y quan sin fundamento es, afirmar que estos gloriosos Martyres san Liberato, y sus Compañeros, no son Frayles

de nuestra Orden y Religion, y como verdaderamente son Frayles della, y como no pudieron ser de otra Religion que de la nuestra, y como no ay razō, ni fundamento para entender lo contrario.

Assentemos lo primero, que es cosa cierta y assentada por tradicion constante en toda nuestra sagrada Religion, y recebida de immemorial en toda ella, que estos gloriosos Sanctos, san Liberato, y sus Compañeros, son Frayles de nuestra Orden; como lo afirman todos los Autores, que han escrito las Cronicas de nuestra sagrada Religion. Y assi el Padre Fray Geronimo Roman escriuiò en la Cronica que hizo de nuestra Orden, el Martyrio destos gloriosos Sanctos, y los pone en ella por Frayles de nuestra Orden: Y lo mismo hizo el Padre Maestro Fr. Iuan Marquez, en el libro que escriuiò del origen de los Frayles Ermitaños de nuestra Orden; y pone en el fin del muy a lo largo, el Martyrio destos gloriosos Sanctos, y dize dellos, que fue la primicia de nuestra sagrada Religion.

Assentada esta verdad por llana y cierta, veamos las razones que tenemos para entender que lo es. Y sea la primera, como la mas principal, lo que los Autores escriuen destos gloriosos Sanctos, y no Autores de nuestra Religion, sino de fuera, y antiguos, y Classicos, para que assi su deposicion sea digna de toda fè, y agena de toda sospecha.

El primer Cronista de estos gloriosos Sanctos,

fue san Victor Vticense Africano, noble Historiador de las cosas que passarō en Africa los primeros sesenta años de la persecucion Vvandalica, la qual durò desde el año de 428. en que Gilserico, primero Rey de los Vvandalos, grande enemigo de la Iglesia, passò a Africa, hasta el año de 522. en quo muriò Trasimundo, o quando mas hasta el año de 534. en que Belisario triunfò de Childemero, y lo echò de aquellos Estados. Escriuiò san Victor Vticense los tres libros que hizo de persecut. Vvandal (como lo afirma el Cardenal Cesar Baronio) el año de 486 y en el tercer libro escriuiò el Martyrio destos gloriosos Sanctos. Ansi lo dize Cesar Baronio, en el comento que hizo al Martyrologio Romano, por estas palabras: De san Liberato, y sus Compañeros hazen mencion a 17. de Agosto Beda, Vsuardo, y Adon; *Eorum res gestas scripsit Victor Vticensis, lib. 3. de persecutione Vvandalica, & libello seorsum posito in appendice eius operis, cùm ibi passi leguntur sexto Nonas Iulij; at tamē die* (que es a 17. de Agosto) *de his prædicti omnes agunt, forte ob factam ea die translationem.*

Es san Victor Vticense Sancto canonizado, y como de tal haze del mencion la Iglesia en el Martyrologio Romano, a 27. de Agosto, por estas palabras; *Vticæ in Africa Beati Victoris Episcopi.* Y en el comento del Martyrologio Romano, dize Cesar Baronio, hablando deste glorioso sancto, estas palabras; *Hic ille, qui de persecutione Vvandalica, sub Genserico,*

&

& Hunerico sæuiente tres scripsit libros, & eisdem temporibus vixit: qualis autem, quantusq́ fuerit, ex eisdem libris metiri licet. Clarit temporibus Zenonis Augusti, scripsit vt patet ex initio libri primi, anno sexagesimo, ex quo Vvandali ex Hispania in Africam transierunt. Fuit ille annus (vt testatur sanctus Prosper in Cronica) cùm Theodosius duodecimum, & Valentinianus iterum renunciati essent consules, anno Domini, secundùm fastos Onufrij 486. decimotertio Zenonis Augusti: cùm adhuc eadem persecutio fureret, qua etiam sublatus esse putatur.

Tan noble y antiguo es el Coronista de nuestros Sanctos San Liberato y sus Compañeros: de los quales afirma el mismo Autor, que todos siete eran Frayles, y que padecieron por la defensa de nuestra sancta Fè Catolica, en la ciudad de Cartago, y que los martyrizò Hunerico Rey de los Vvandalos, en el año septimo de su Reynado, que fue año del Señor de 484. cinquenta y quatro años despues de la muerte de nuestro Padre San Augustin, que dexò, como sabemos, antes de su muerte empeçada la persecucion de los Vvandalos en Africa. Y sacamos por esta quenta, que san Victor Vticense escriuiô el martyrio destos gloriosos Sãctos, dos años despues de su glorioso martyrio, y q̃assi no pudo ignorar lo que en su relacion afirma dellos (como presto veremos) de que todos estos siete gloriosos Martyres san Liberato y sus Compañeros, eran Frayles, y de vn Monasterio.

El Cardenal Cesar Baronio, en el tomo 6. de sus Annales Eclesiasticos, anno Christi de 484. fol. 315. dize, que hablando Victor Vticense en el tercero libro que escriuio de persecutione Vvandalica, de las crueldades que Hunerico executò en los Fieles, dize desta manera: *Sed quis (inquit) congruo sermone possit exequi, aut coaceruare diuersitates pœnarum, quas ex iussu Regis Vvandali exercuerunt.* Y auiendo referido algunas atrocidades inauditas, llega a tratar de nuestros sanctos Martyres, diziendo: *Tunc, & septem fratres, non natura, sed gratia, simul in Monasterio commanentes confessionis certamine expleto, immarcesibilem peruenerunt ad coronã, id est, Liberatus Abbas, Bonifacius Diaconus, Seruus Subdiaconus, Rusticus Subdiaconus, Rogatus Monachus, Septimus Monachus, & Maximus Monachus: in quorum Martyrio, quoniam mirum in modum diuinæ potentiæ vis enituit, ipsorum certamen hîc ex veteribus monumentis describere pergratum erit. Sic enim se habuit.* Y antes deste periodo, auia dicho el Cardenal Baronio, en el lugar alegado de sus Annales, las palabras siguientes: *Subdit hîc Victor enarrare exilium Cleri Carthaginensis; sed quoniam ante ipsum præcessit certamen septem Martyrum Monachorum, de eo primũm ordine temporum agendum erit.* De suerte que todos estos siete Martyres eran Frayles, y todos siete Frayles de vn Monasterio.

No dize san Victor Vticense expressamente, que estos gloriosos Martyres erã Frayles de nuestra Orden: pero diziendo que eran Monges, y que padecie

 310
ron en Africa en la ciudad de Cartago, en la persecucion de Hunerico, declarò sin dificultad, que erã de nuestra Religion: porque como probaremos despues, y està fuera de toda duda, en Africa no huuo otros Monges, mayormente en aquel tiempo, mas que los Frayles Ermitaños de nuestro Padre san Augustin, como en esta relacion lo veremos.

Aunque san Victor Vticense no dize de nuestros Sanctos, que eran Monges Augustinos, porque lo supuso, por no auer otros en Africa; tenemos Autor Clasico, y antiquissimo, que dize de ellos, que eran Frayles Augustinos: este es, san Maximo Cesaraugustano, que escriuiò el año de seiscientos y seis, y fue Frayle Benito, y Arçobispo de Zaragoça. Dize pues san Maximo en su Cronica estas palabras; *Era de 511. Honorius in Africa Vvandalorum Rex Catholicos vexat.* Y luego en el año que se sigue, añade era de 512. (que es año del Señor de 474.) *Hunerici iussu, Liberatus, Bonifacius, Seruus, Rusticus, Rogatus, Septimus, & Maximus Monachi Augustiniani pro fide Catholica martyrium illustre moriendo pertulere.* Fue gloriosissimo el martyrio destos inuictissimos, y gloriosissimos Martyres, como aora veremos, por lo que escriue dellos san Victor Vticence, diziendo:

Erant hi de territorio cap. Senensis Ciuitatis, cui præfuit sanctus Vindimialis Sacerdos egregius, & Christi fidelis Antistes: quibus attractis ad Vrbem Carthaginensem, primò eis illecebrosis blandimentis serpens, voluit sibilare, promittens hono-

res caducos, & diuitias ingentum voluptatum, necnon & Regi amicitias, vel alia multa, quæ solent insipientium animas, occupante Diabolo, visco mundiali captare. Sed hæc omnia milites Dei, ac si contagia, respuerunt, clamantes vno ore; Vnus Dominus, vna Fides, vnum Baptisma: nec poterit in nobis adiuuante Domino iterari, quod in sancto Euangelio semel præceptum est dari: quia qui semel lotus est, non habet necesse iterum lauari, quia mundus est totus; facite quod vultis, inferte pœnas corporibus nostris: melius est temporalia ad modicum ferre supplicia, quàm æterna perdere, & subire tormenta: Habete quæ promittitis cum ipsis diuitijs post paulatim perituri. Nobis verò nullus de postibus frontium valebit euellere, quod vno Baptismate Artifex Trinitatis dignatus est titulare. Quid multa, dum tali constantia diuinitùs munirentur?

Iussi sunt carcerali custodia mancipari: & ita crudeliùs onerati ferri ponderibus, tenebrosis deputati sunt locis, vbi nulla miseratio arrideret lenitatis. Sed populus ille memoratæ Vrbis in Domino semper fidelis, dato munere carcerarijs, die, ac nocte Christi Martyres frequentabat; & ita ab eis doctrina, & virtute fidei roborabatur, vt talia etiam ipsi pro Christi nomine, plena delectatione perferre cuperent, capulo prosequentis facilia supponerent colla. Hoc autem tyrannicas peruenit ad aures; qui ebrietate furoris incensas, iubet eos adbuc inauditis supplicijs adigi; & maioribus vinculis onerari; nauimq; imperat ligno rum aridorum manipulis adimpleri, atque in eadem omnibus alligatis in medio Pelago, igne supposito concremari.

Eductisq; illis de custodia, multitudo populi Dei bellatores Trinitatis, quasi agnos innocuos ad victimam deducebat, & vigentium

 311

vigentium pondera catenarum, quasi quædam monialia pertinebat; quasi non fuerant illa vincula, sed potiùs ornamenta. Incedebant itaque cum fiducia ad supplicium, quasi ad epulas concurrentes, vna voce per ambitum platearum Domino decantantes, Gloria in excelsis Deo, & in terra pax hominibus bonæ voluntati; Votiua nobis hæc dies est, & omni festiuitate festiuior: Ecce nunc tempus acceptabile, ecce nunc dies salutis, quando pro fide Domini Dei nostri perferimus præparatum supplicium, ne amittamus acquisitæ fidei indumentum. Sed populus publica voce clamabat; ne timeatis, ó popule Dei, neque formidetis minas, neque terrores præsentium tribulationum: sed potiùs moriamur pro Christo, quomodo ipse mortuus est pro nobis, redimens nos pretio sui sanguinis salutaris.

Vnum tamen vehementi conatu, qui inter eos infantulus videbatur, nomine Maximum, cupiebant Autores malorum, á Sanctorum consortio separare dicentes: Infantule, quid festinas ad mortem? dimitte eos; insaniunt, & audi consilium nostrum, vt possis inuenire vitæ remedium, & tanti Regis adire pallatium. Tunc ille ætate quidem puerili, senile tamen maturitate clamabat: Nemo me separet à sancto Patre meo Liberato Abbate, & á Fratribus meis, qui me in Monasterio nutrierant, cum ipsis sum in timore Dei conuersatus, & cum ipsis desidero passionem suscipere, cum quibus credo me & futuram gloriam inuenire: Nolite putare quia potest is seducere pueritiam meam. Simul nos Dominus septem voluit congregare, simul dignabitur omnes vno martyrio coronare; quomodo nemo perire potuit de septenario illo numero felicium Machabæorum, ita etiam septenus nostræ Congregationis numerus nullum inueniet detrimentum.

Nam

Nam si negauero eum, & ipse negabit me: quoniam ab ipso dictum est; Qui me negauerit coram hominibus, negabo & ego eum coram Patre meo, qui est in cœlis; & qui me confessus fuerit coram hominibus, confitebor & ego coram Patre meo, qui est in cœlis.

Perducti itaque cum festinatione ad nauale supplicium pro voluntate infandi Regis, vel crudelium Ministrorum, extensis manibus, & pedibus, clauati fuerunt potiùs quàm ligati, qui dum ignis fuisset lignis iniectus, statim imperio diuino, videntibus cunctis extinctus est, & dum sæpiùs renouaretur nutrientibus pabulis, iterum atque iterum extinguebatur rogus globo flammarum: & cùm exinde magis tyrannus furore simul esset, & rubore repletus, iussit eos remorum ictibus enecari, & ita singulos in modum canum cerebris comminutis extingui: qui tali genere mortis debitum spiritum feliciter Domino reddiderunt: nec expauerunt, lignis quatientibus mortificari, quibus semper fuit spes omnis in ligno.

Sed cùm in mari venerabilia corpora iactarentur, illicò (quod contra naturam est æquoris) eadem hora illæsa corpora Pelagus littori reddere maturauit, nec ausum fuit, vt moris est, triduana dilatione in profundo retinere, ne præcepto Dominico minimè paruisset: ad quod miraculi genus & ipse Tyrannus, licèt impenitens, vt fertur, expauit. Gaudens autem quæ aderat multitudo, corpora Sanctorum Martyrum diligenti tradidit sepulturæ, præeunte Clero venerabilis Carthaginensis Ecclesiæ, vbi etiam & prædicandi Diaconos, tertióiam Confessores effecti, Salutaris, & Murita geruli Reliquiarum affuerunt. Humatæ sunt igitur cum hymnis solẽnibus Lipsanæ Beatæ sanctorum

ium in Monasterio Biguæ continuo Basilicæ, quæ dicitur Celerinæ, vel Celerinæ, hactenus certamen, & corona septem sanctorum Martyrum. Post hæc autem secutum est exilium lacrymabile totius Cleri Carthaginensis, qui Sanctos Martyres mandauerat sepulturæ: quod à Victore ita describitur. 312

Quien quisiere leer este Martyrio destos gloriosos Sanctos en Romance, lo hallarà al fin deste Tratado.

Este fue el glorioso Martyrio de nuestros inuictissimos Martyres S. Liberato y sus Compañeros, como lo escriue S. Victor Vticēse, y lo refiere el Cardenal Baronio, en el 6. tomo de sus Annales. Concuerda lo q̄ S. Victor escriue destos gloriosos Sātos, conq̄ la Iglesia nos dize dellos en el Martyrologio Romano, a 17. de Agosto, en que haze menciō de su Martyrio, diziendo; *Carthagine in Africa Sanctorū Martyrum Liberati Abbatis, Bonifacij Diaconi, Serui, & Rustici, Subdiaconorum, Rogati, & Septimi Monachorum, & Maximi pueri, qui in persecutione Vvandalica sub Hunerico Rege, pro confessione Catholicæ Fidei, & vnici Baptismatis defensione, varijs, & inauditis supplicijs exagitati, demûm super ligna, quibus concremandi erant, clauis confixi, cùm ignis sæpiùs accēsus fuisset, ac diuinitùs semper extinctus, eius iussu remorum vectibus percusi, & comminutis cerebris enecati, speciosum cursum certaminis sui, coronante Domino, perfecerunt.*

Cōsta de las autoridades alegadas, q̄ estos gloriosos Martyres S. Liberato y sus Cōpañeros estan canonizados cō el ritu antiguo, como S. Ambrosio, S. Hie-

Hieronymo, y san Basilio, san Augustin nuestro Padre, y como los demas Santos antiguos de la Iglesia Romana, y que en toda ella estan recebidos por tales.

Aora nos resta mostrar, como estos gloriosos Santos son Frayles Augustinos: lo qual se prueba, con que fueron Frayles de Africa, y que padecieron en ella, donde no auia por el tiempo q̃ padecieron en ella (que fue el año de 484.) otra Religion que la de los Ermitaños de N. P. S. Augustin, que este glorioso Sancto auia fundado en aquella Prouincia; porque ni antes de S. Augustin auia auido Frayles, ni Monasterios en Africa, como aora probaremos; ni despues de la muerte deste glorioso Sancto, pudo entrar en Africa (respecto de la persecucion Vvandalica, que durò ciento y treinta años) otra Religiõ de que fuessen estos gloriosos Sanctos, aun quando huuiera por aquellos tiempos la diuersidad, y multiplicidad de Ordenes, que vemos oy en la Iglesia; que es certissimo que por aquel tiẽpo no los auia: y la de san Benito, con ser tan antigua, no se auia fundado, quando estos gloriosos Sanctos san Liberato y sus Compañeros padecieron martyrio, que fue, como queda dicho, año de 484. y san Benito, como lo afirma Cesar Baronio, que se colige de todos los Autores que escriuieron la vida deste glorioso Patriarca, entrò en el yermo a hazer penitencia, el año del Señor de 520. nouenta años justos despues

de

de la muerte de N. P. S. Augustin, que muriò el de quatrocientos y treinta, como lo afirma san Posidonio en su vida: y assi hallamos por esta quenta, que nuestros Santos san Liberato y sus Compañeros recibieron martyrio cinquenta y quatro años despues de la gloriosa muerte de N.P. S. Augustin, y treinta y seis años antes que san Benito entrasse en el yermo a hazer penitencia. Traerè aqui las palabras del Cardenal Baronio, en que afirma, que S. Benito entrò en el yermo, a hazer vida retirada y penitente, el año de 520. y son estas: *Petijt eremum sanctus Benedictus (vt ex prædictis Autoribus colligimus) anno à Christo Domino quingentesimo decimo nono, vel ad summum, vigesimo; obdormuit autem in Domino, anno quingentesimo quadragesimo secundo, vel secundùm Leonem Ostiensem, quingentesimo quadragesimo tertio.* Y finalmente fuera de que lo afirman muy graues Autores, la razon lo dicta, que no se compadece, que los Vvandalos (siendo como eran Hereges, y tan enemigos de la Iglesia, y que por el tiempo que nuestros Sanctos padecieron, y cinquenta y seis años antes, estauan assolando las Iglesias y Monasterios de los Frayles y Monjas que auia en Africa de nuestra Religion) darian lugar a que se fundasse en ella Monasterios de nueuo, y de otra Religion, de quien pudiessen auer sido nuestros gloriosos Martyres.

Probemos aora, como nuestro Padre san Augustin fue el primero que fundò *Monasterios* en Afri-

ca, y el primero que introduxo en ella la vida Monastica, fundando en aquellas Provincias la Orden de sus Ermitaños, que nunca se extinguiò, y que es la que oy vemos tan estendida en la Iglesia.

Entre otros muchos Autores, que afirman que san Augustin, fue el primero que dio a conocer en Africa la vida Monastica, y que la introduxo en aquellas partes, fundando en ellas Monasterios de Frayles, y de Monjas, son Lanspersio Cartuxano, opusc. de vera Religione, & institutione Monachorum, cap. 10. el Cardenal Cesar Baronio, en el tomo 4. de sus Annales, anno Christi 392. con estas palabras; *Sanctus Augustinus primus fuit, qui Monasticæ vitæ instituta inuexit in Africam, eademq; primus seruare cœpit, alijsque seruanda tradidit.* El Cardenal Belarmino, Febardencio, Genebrardo en el libro 3. de su Cronologia, año del Señor de 426. en que hablando de san Augustin, pone estas palabras; *Genus vitæ Monasticæ instituit, cuius causa se vituperatum asserit à Petiliano, lib. 3. contra eundem, cap. 40.* El Padre Gregorio de Valēcia, Iodoco Cocio. Y para dezirlo de vna vez, el mejor testigo desta verdad, es el mismo san Augustin. Lease en el libro 3. contra litteras Petiliani el cap. 40. en que dize, que aquel Herege le achacò auer sido autor del estado de Monges; y debiendo dezir le que passaua en ello, no negò que los auia instituido en Africa, con que satisfaziera mas derechamente a el argumento, y solo respōdio, que no era èl el prime-

so que los introduxo en la Iglesia; *Quod igitur* (dize el Cardenal Baronio) *sanctus Augustinus primus fuit, qui Monasticæ vitæ institutæ inuexit in Africam, eademq́ seruare cœpit, alijsq́ seruanda tradidit. Deinde accidit, vt Donatistæ putarent, huiusmodi vitæ genus ab ipso fuisse excogitatum.* Las palabras de san Augustin, a que alude el Cardenal, son estas; *Deinde perrexit ore maledico in vituperationem Monasteriorum, & Monachorum, arguens etiam me, quòd hoc genus vitæ à me fuerit institutum; quod genus vitæ omnino quale sit, nescit, vel potiùs toto orbi notissimum nescire se finxit.* En las quales palabras (como dize el Cardenal Belarmino, lib. 2. de Monachis, cap. 5. in finem) no niega san Augustin, antes confiessa auer sido el primer Monge, y fundador de Monges de Africa, sino que reprehende a el Herege, porque se hizo de nueuas en conocer el estado de los Frayles, y la profession de su vida. Deste proprio parecer es Francisco Febardencio en su Atheomachia Caluinista, lib. 8. de cœlesti Paradyso, cap. 14. num 3. Y lo mismo siente Genebrardo lib. 3. Chronolog. anno Christi 426. y el Padre Gregorio de Valencia, y Iodoco Cocio en su Tesauro Catholico, tom. 2. cap. 2. pagina 348. cõforme a la impression de Colonia, año 1601. fue tan grande la propagacion de nuestra Orden en Africa, y tantos los Monasterios, assi de Frayles, como de Monjas, que se fundaron en ella de nuestra Regla y Instituto, que afirma san Posidio en el cap. 31. de la Vida de N. P. S. Augustin, que quando este glorioso

Doctor murio, dexò a Africa enriquezida de Monasterios, assi de hombres, como de mugeres; *Clerum suffi.ientissimum, & Monasteria virorum, ac fœminarum continentium cum suis Præpositis plena Ecclesia dimisit.* Y el Cardenal Baronio (donde arriba) prosigue diziendo; *Ex hac quidem Augustini plantatione accepti palmites longè, lateq; diffusi, tum in Africa, tum etiam in alijs plerisque Ecclesijs Occidentis fructu vberrimo locupletauerunt Ecclesiam.* Y si este texto no pareciere que prueba lo que la Orden de N.P.S. Augustin se estendiò en Africa, traygamos otro, aun de mayor autoridad; este es de san Paulino Obispo de Nola en Campania, que en vna carta que escriuiò a san Alipio, embiò recomendaciones a todos los Monasterios que san Augustin auia fundado en Africa. y consta de su tenor, que fueron muchos, como el mesmo Cardenal Baronio aduierte con estas palabras; *Porrò ex eiusdem Paulini redditis ad Alipium litteris, illud quoque memoria dignum compertum habetur, Monachismum, quem ex Italia Augustinus patriam solum repetens ante sex annos, illuc primus innexerat, iam longè, lateq; fœcunda fuisse propagatione diffusum: nam in fine eius Epistolæ hæc verba leguntur; Benedictos sanctitatis tuæ comites, & æmulatores in Domino Fratres (si dignantur) nostros, tam in Ecclesijs, quàm in Monasterijs Carthagine, Tagaste, Hippone regio, & totis Parrochijs tuis, atque omnibus tibi cognitis per Africam locis, Domino Catholicè seruientes, multo affectu, & obsequio salutari rogamus.*

Està esta Epistola de san Paulino escrita a san Alipio

pio entre las obras de N. P. S. Augustin, es Epistola 35. y luego trae el Cardenal Baronio en comprobacion de lo dicho otro texto de san Posidio, de que consta, que en vida de san Augustin estaua llena la Iglesia Africana de Monasterios, que se deriuaron del que el sancto Doctor fundò en Bona, de nuestro Instituto, de que se ocasionò la embidia de los Donatistas, y la murmuracion del nombre de Frayles. *Hæc Posidius* (prosigue el Cardenal Baronio) *vt plané videas ex vno Augustini Monasterio vniuersam Catholicam Ecclesiam Africanam sanctis Sacerdotibus, & Monasterijs, ex alijs deriuantibus breui tempore fuisse repletam; Donatistis propterea inuidentibus, & nomen Monachi execrantibus. Sed de his alibi.*

Asi que no puede caber debaxo de duda, que N. P. S. Augustin fundò nuestra Orden en Africa, y que la vio viuiendo, muy estendida en ella, y que antes del no auia auido Monasterios en Africa; y que los q̃ el Sancto fundò de nuestra Orden en ella, fueron los primeros que se fundaron en aquellas Prouincias; lo qual demas de lo dicho consta tan claramente de la Epistola 239. escrita por nuestro Padre san Augustin, a su Monge y Dicipulo S. Alipio, que no merece ponerse en question.

Pues si esto es asi, y consta de lo que escriue san Victor Vticense, que nuestros sanctos Martyres san Liberato, y sus Compañeros eran Monges del Monasterio de la ciudad de Caplense, y que padecieron

en Cartago año del Señor de 484. que es cinquenta y quatro años despues de la muerte de N.P.S. *Augustin*, de que Orden auian de ser estos gloriosos *Martyres*, sino de la que nuestro Padre san *Augustin* fundò en *Africa*, y que tan propagada, y estendida la dexò en ella antes de su gloriosa muerte. y assi quādo no tuuieramos *Autor* tan antiguo y classico, y digno de toda fee, como es san *Maximo* Obispo de Zaragoça, que en su Cronica escrita año de 606. afirma, que estos gloriosos Santos, san Liberato, y sus Compañeros eran *Monges Augustinos* (cuyo testimonio le llama mayor de toda excepcion el P.Fr. *Manuel* Rodriguez, en el tomo 2. de sus questiones Regulares, citando vn testimonio de la Cronica deste *Autor*) nos bastara sobradamente, para entender que estos santos *Martyres* fueron Frayles de nuestra Religion, saber por lo que escriue dellos san Victor Vticense, que eran *Monges* de Africa, y que padecieron en ella en la persecucion Vvandalica; porque en ella fue sola nuestra Religion la que padeciò, por no auer en Africa por aquella edad otra Religion que la nuestra.

Y para que se vea el juyzio que hazen los Autores mas graues de la Iglesia de Dios, de esta verdad, de que todos los Monasterios y *Monges* que auia en Africa, eran de la Orden, de san Augustin, y no de otra que de la dicha nuestra Orden: oyga el Lector a el Cardenal Cesar Baronio, el qual tratando en el

tomo 6. de sus Annales, de la vida y Habito de san Fulgencio Obispo Rupense, y Frayle de nuestra sagrada Religion, dize assi; *Sed vnde huiusmodi, quam refert Monastica institutio fluxit in Africam? Si rectè memoria tenes, non ab aliquo, quàm ab ipso sancto Augustino, qui eandem ex Romana, & Mediolanensi Ecclesia primitùs mutatus in Africam inuexit, atque latissimé propagauit, vt plané intelligis, quam sanctus Fulgentius est professus, Monasticam Regulam ab ipso Augustino deriuasse, diuersiq́ Ordinis ab eo institutas fuisse classes, aliorum nempe, qui in ciuitatibus degentes, Clerici cû essent, vnà simul degentes, Cœnobitica Monachorum instituta seruarent; quibuscum idem factus Episcopus habitauit; aliorum verò, qui procul â ciuitatibus degentes, eius essent vitæ, atque vestitus, cuius hîc vides Fulgentium esse cultorem, nempe vna induti tunica, eademq́ pellicea zona constricta, quam ne soluerent dormituri.* He aqui como saca por cósequencia legitima el Cardenal Cesar Baronio, que constando como consta, que san Fulgencio fue Monge, y de Africa, como lo afirma el que escriuió su vida escrita fielmente por vno de sus Dicipulos, a Feliciano Obispo, sucessor de san Fulgencio en su Obispado, que este Santo, y los demas Monasterios y Móges, que auia por aquel tiempo en Africa (que eran muchos) eran de la Orden de los Ermitaños que N. P. S. Augustin auia fundado en Africa, y que tanto le auia dilatado, y propagado en ella, y que no pudieron ser de otra Orden, que de la nuestra, como lo dize el dicho Cardenal Cesar Baronio, en

aquellas palabras ya alegadas; *Sed vnde huiusmodi, quam refert Monastica institutio, fluxit in Africam?* Y respondiendo dize; *Si rectè memoria tenes, non ab alio, quám ab ipso sancto Augustino, qui eandem ex Romana, & Mediolanensi Ecclesia primitùs mutatus in Africam inuexit, atque latissimè propagauit, vt planè intelligas, quam sanctus Fulgentius est professus Regulam, ab ipso sancto Augustino deriuasse.*

Pues si nos consta por la relacion de san Victor Vticense, que nuestros sanctos Martyres san Liberato y sus Compañeros eran Monges (como queda visto) y de Africa, de que otra Orden auian de ser, sino de la nuestra? pues no auia en Africa por aquel tiempo otra. Y es de aduertir, que san Fulgencio Obispo Rupense fue desterrado de Africa, a la isla de Sardeña, por Tragamundo Rey de los Vvãdalos, en tiempo de Symacho Papa, año del Señor de 498 catorze años despues del Martyrio de nuestros sanctos Martyres san Liberato y sus Compañeros, que padecieron en el septimo año de Hunerico Rey de los Vvãdalos, que fue año del Señor de 484. segun la relacion de san Victor Vticense, como dexamos dicho. Y assi las mesmas razones que ay para entender que san Fulgencio fue Frayle de nuestra Orden, ay para entender que estos Martyres lo fuerõ, pues padecieron en la dicha persecucion, y eran de aquella tierra, y padacieron por el mismo tiempo en ella.

Que

317

Que san Fulgencio Obispo Rupense, Frayle (como queda dicho) de nuestra Religiõ, fuesse desterrado de Africa en aquella persecucion Vuandalica, por Trasamundo Rey de los Vuandalos, lo afirma el Martyrologio Romano, echando la fiesta deste Sancto glorioso, a primero de Henero, diziendo, *In Africa Beati Fulgentij Ecclesiæ Rupensis Episcopi, qui tempore Vuandalicæ persecutionis, ob Catholicam Fidem, eximiam q; doctrinam, ab Arrianis multa perpessus, & in Sardiniam relegatus, tandem ad propriam Ecclesiam redire permissus, vita, & verbo clarus, sancto fine quieuit.* Y el Cardenal Cesar Baronio, en el comento que hizo al Martyrologio Romano, hablando de san Fulgencio, dize estas palabras; *Fulgentij Episcopi de eo cætera etiam Martyrologia, habentur, eius res gestæ fideliter scriptæ à quodam ex Discipulis eius, ad Felicianum Episcopum illius successorem; extant apud Surium tomo primo. Clarait Fulgentius doctrina, & sanctitate notissimus, sub Symacho Romano Pontifice, Anastasio Imperatore, & Trasimundo Rege Vuandalorum in Africa. Fuit vnus ex numero illorum ducẽtorum viginti Episcoporum, quos idem Rex in Sardiniam relegauit, quibus beatus Symachus Papa quotidiana subsidia ministranda curauit, vt constat ex libro de Romanis Pontificibus, qui fertur nomine Damasi, in Symacho, & ex historia miscell. lib. 15. Cuius ingenij monumẽta recenset sanctus Isidorus, de Viris illustribus cap. 14. & alij posteriores, qui ab eo acceperunt.* Y a 28. de Febrero, auiendo tratado el dicho Cardenal Baronio, en su comento al Martyrologio Romano, de la segunda

translacion del cuerpo de nuestro Padre san Augustin, de Sardeña a Pauia, dize estas palabras; *Porró ea olim in Sardiniam ex Hippone regio delata fuerunt, cùm à Trasimundo Vvandalorum Rege Arriano Africani Episcopi relegati essent in eam insulam, temporibus Symachi Papæ, id in primis operante sancto Fulgentio Episcopo Rupensi, anno à Christo Domini (secundùm Marianã) quadrigentesimo nonagesimo nono.*

Y aunque bastaua para prueba de que nuestros sanctos Martyres san Liberato, y sus Compañeros, son Frayles de nuestra Religion, lo que queda dicho, pondrè aqui lo que dizen dos graues Autores, acerca de lo que los Vvandalos assolaron, y destruyeron la Religion de nuestros Ermitaños en Africa, para que se vea, que auiendo padecido estos gloriosos Sanctos en ella, en aquella persecucion, siendo cierto que eran Monges, no podian ser de otra Religion que de la nuestra, que nuestro Padre san Augustin auia (como queda probado) fundado en aquella prouincia.

El Padre Maestro Fr. Antonio de Yepes, en el 3. tomo de la Cronica de san Benito, en la Centuria 4. año del Señor de 817. dize hablando de nuestra Religion; *La causa de auerse acabado tan presto tantos Monasterios, como san Posidio nos dize que san Augustin edificò, fue por la violencia y tyrania de los Vvandalos, gente barbara, pagana, y insolente, que abrasò y destruyó toda la tierra de Africa. Sucedieron tras estos los Arabes y Mahometanos, na-*

cion no menos fiera que la passada, que como langostas acabaron de assolar lo poco que los Vvandalos auian dexado en pie; y en estos años de 817. ellos eran señores de todas las Prouincias de Africa, adonde san Augustin tuuo tantos Monasterios: Sus Dicipulos en tanta desolacion y afliccion, se entraron en tierras de Europa; y como quedaron pocos, assi hizieron qual o qual Monasterio, y sembraron la Doctrina y Regla de san Augustin en algunas partes. Yo no soy de parecer, que esta sagrada semilla se acabasse, sino que quedô guardada en las entrañas de la tierra, para despues produzir los fructos gloriosos que vemos.. Hasta aqui son palabras del dicho Autor.

El Padre Pineda, en el libro 22. de la Monarquia Eclesiastica, cap. 23. dize; *La Orden de los Ermitaños de san Augustin (de la qual queda dicho) como en muriendo el Santo fue destruida, la viuienda Catholica, por los Vvandalos (segun que lo digo en su proprio tiempo) derramóse de manera, que apenas quedó rastro della por Africa, siendoles destruydos los Monasterios por los Vvandalos grandes Hereges. Mas algunos de los Religiosos se passaron azia Italia, y viuian como podian en pobres Ermitas, hasta el año de 1215. quando el Papa Innocencio Tercero les dio algun abrigo, començando ya el Español sancto Domingo, y el Italiano san Francisco, a leuantar sus pendones.* Hasta aqui el Padre Pineda.

Fue tan grande el estrago, que los Vvandalos hazian en Africa a los Catholicos, y fue tan grande la furia desta persecucion, que dize san Victor Vticense

cense, tratando de nuestros siete Martyres san Liberato, y sus Compañeros, que en vn solo dia mandò Hunerico Rey de los Vvandalos, entregar a los barbaros Infieles todos los Monasterios de Frayles y Monjas que auia en Africa de nuestra sagrada Religion. Y si boluemos los ojos a los Frayles de nuestro Habito, que padecieron en la persecucion de Hunerico, hallaremos innumerables, de quien no solo no sabemos los nombres, pero aun el de *Monges* no se tomô por escrito, para que sin dificultad se pudiessen contar por nuestros.

De vna sola vez martyrizô este iniquo Rey Hunerico quatro mil y nouecientos y sesenta *Ministros* de la Iglesia; cuyo numero si bien fue grande, no fue mayor que la gloria de su martyrio, entre los quales fue necessario que muchos fuessen Frayles nuestros; porque san Victor Vticense, libro 2. de persecutione Vvandalica, dize que todos eran Obispos, o Presbyteros, o Diaconos, o otros miembros de la Iglesia: y no fue possible, que tan gran cantidad la pudiessen hazer solo los Clerigos, mayormente siruiendo muchos de nuestros Religiosos las Iglesias, en que eran Diaconos, o Presbyteros Parroquiales. Pero lo que Victor Vticense dexò a cortesia del Interprete, otros Autores no lo dexaron, que expressamente escriuieron, que gran parte de aquestos Sanctos eran Frayles de la Religion Africana, que como queda dicho, es la que nues-

nuestro Padre san Augustin fundô en aquellas Provincias. Los Autores que afirman, que gran parte destos quatro mil y nouecientos Martyres, eran Monges de Africa, son aquellas dos luzes de la Historia, Victor Tunense, en lo que escriuiò de persecutione Vvandalica, y san Isidoro en la Historia de los Vvandalos.

Haze mencion la Iglesia destos gloriosos Martyres, en el Martyrologio Romano, a doze de Otubre, diziendo; *In Africa sanctorum Confessorum, & Martyrum quatuor millium nongentorum sexaginta sex, in persecutione Vvandalica, sub Hunerico Rege Arriano: qui cum essent partim Ecclesiarum Dei Episcopi, partim Presbyteri, & Diaconi, associatis sibi turbis fidelium populorum, pro defensione Catholicæ veritatis, in horribilis eremi exilium trusi sunt; ex quibus plurimi, dum crudeliter à Mauris ducerentur, hastilium cuspidibus ad currendum impulsi, & lapidibus tunsi, alij ligatis pedibus, velut cadauera, per dura, & aspera loca tracti, & singulis membris discerpti, ad extremum variè excruciati martyrium celebrarunt.*

Todos estos Sanctos padecieron el año sexto del Rey Hunerico, que fue el de 483. de Iesu Christo Nuestro Señor; y el siguiente, fueron martyrizados nuestros Sanctos, san Libetato y sus Compañeros, por mandado del mesmo Rey Hunerico, mortal y cruel enemigo de nuestra sancta Fè, y de nuestra sagrada Religion.

EL

EL MARTYROLOGIO de Francisco Maurolico Abad Mesaliense, dize de nuestros gloriosos sanctos Martyres san Liberato y sus Compañeros, que todos siete eran Monges de el Campo de la ciudad Capsense. Sus palabras son las siguientes.

SEXTODECIMO KALENDAS SEPTEMBRIS.

IN Africa sanctorum Martyrum Liberati Abbatis, Bonifacij Diaconi, Serui, & Rustici Subdiaconorũ, Rogati, Septimi, ac Serui Monachorum, & Maximi pueri, qui in persecutione Vvandalica, iussu Hunerici Regis pro Fide pugnantes, blanditijs, ac pollicitis contemptis, vinculis, & incendio superatis, remorum vectibus mactati sunt, & in mari proiecti, mox à sanctis Sothere, & Marita sepulti. Fuerunt autem hi septem Monachi ex agro Capsensis ciuitatis; cui præfuit sanctus Vindimialis. De quo sexto Nonas Maij.

 32

EL GLORIOSO MARTYRIO DE LOS SIETE Martyres de Africa, Liberato, Bonifacio, Seruo, Rustico, Rogato, Septimo, y Maximo, de la Orden de Ermitaños de N.P.S. Augustin, conforme a la relacion de San Victor Vticense, en los libros de persecutione Vvandalica.

Dize san Victor Vticense, noble Historiador de las cosas que despues de la muerte de san Augustin sucedieron en Africa los sesenta años siguiẽtes, y testigo de vista de muchas que el septimo del Rey Hunerico (que tuuo el señorio de aquella tierra siete solos y diez meses) adiuinando que le faltaua poco tiempo, para las muchas crueldades que pensaua executar en los verdaderos Fieles, que con la Iglesia Romana, Cabeça y Madre de todas, confessauan la consubstancialidad del Verbo eterno, y Fè Catholica de la santissima Trinidad, que como Herege Arriano pretendia borrar del mundo, determinò en aquel año esforçar la persecucion, y darle mas priessa que nunca. Començò pues a perseguir a los Catholicos Africanos, que como verdadera succession de Abrahan se auian multiplicado como las arenas del mar, y las estrellas del cielo. Durante el calor desta persecucion, prendieron los Ministros del Rey siete Monges de nuestra Orden, del Monasterio de la ciudad Capsense, cuyo Obispo

po era san Vindimial, exemplarissimo Prelado, y Martyr de la misma persecucion, como escriue san Gregorio Turonense. Llamanse estos Liberato, que era Abad del Monasterio, Bonifacio, Diacono, Seruo, y Rustico Subdiaconos, Rogato, Septimo, y Maximo Monges simples. La causa de la prision se entiende que fueron los Obispos Arrianos, que no solo malsinauan, y acusauan a los Catholicos, pero andauan armados con sus Clerigos, y se hazian con grande infamia executores y verdugos de la indignacion Real, especialmente contra los Obispos, Clerigos y Monges, Ministros de la Iglesia Romana, con quienes era la indignacion mayor, y el odio mortal.

Presos nuestros siete Frayles, fueron lleuados a Cartago, y puestos en presencia del Rey, que se hallò a todo el Martyrio: començaron sus Ministros a reprehenderles la Religion que professauan, ofreciendoles honras, riquezas, deleytes y regalos, y lo que suelen estimar los hombres mundanos mas que todo, la amistad y priuança del Rey, con que nada les faltaria, si dexando la Fê Catolica se boluian a bautizar. Pero los Machabeos Euangelicos, que respecto de la Fè de Iesu Christo todo lo juzgauan por basura, despreciaron el ofrecimiento, como si lo fuera: y respondiendo con gran libertad, alçaron el grito, y dixeron en alta voz; Vn Dios, vna Fè, vn Bautismo; el que està lauado, no se ha de

lauar segunda vez, pues quedó limpio de la primera. No ay que esperar que vendremos en reiterar el sancto Bautismo, que quiso que fuesse vnico el Euangelio. Hazed lo que os pareciere de nuestros cuerpos, que menos mal es perderlos, que las almas. Quedense para vosotros las riquezas cõ que muy en breue parareis en el infierno. Y desconfiad de borrar de nuestras frentes la insignia titular de Christianos, que la sanctissima Trinidad escribio en ellas mediante el caracter q̃ imprimio en nuestras almas el Sacramento del Bautismo.

Irritado con esta respuesta el Rey, los mandò poner en prisiones, y cargando de sus cuerpos cadenas pesadas, los baxò a vnos calaboços obscuros, en q̃ estauan en tinieblas sin esperança de consuelo humano. Pero el Pueblo de Cartago, que siempre cõseruò la Fee Catholica, sobornò con grandes dadiuas las Guardas de la Carcel, y alcançò de ellas que le dexassen visitar los sanctos Martyres: de dia, y de noche eran frequentados los calaboços como si fueran Iglesias; y los gloriosos Prisioneros predicauan la palabra de Dios, y esforçauan a sus consoladores, dandoles a entender el regalo interior con q̃ Dios alentaua sus almas, persuadiendoles q̃ dessearen padecer otro tanto por el nombre de Iesu Christo, y ofreciessen (como ellos lo hazian) con grande mansedumbre sus cuellos a el alfange de el tyrano.

Llegaron estas cosas a las orejas del Rey, y abrasado y fuera de si de vna rabia y furor ardiente, mādô que les doblassen las prisiones: y no le pareciendo bastante vengança para aplacar el animo irritado, buscò y hizo buscar para afligirlos, nueuos y no oidos generos de tormentos. Mandò preuenir vna Naue, y henchirla de manojos de leña seca, y que atados en ella los sanctos Martyres, se encendiessen los manojos, para que muriessen a manos de elementos contrarios, abrasados en el agua, y anegados en el fuego. Pero quanto le burlò la esperança, dixolo el sucesso en pocas horas: porque ni el fuego se atreuio a tocarlos, ni el agua del mar a esconderlos, sin embargo el coraçon del Rey tan intratable como de antes. Sacaron pues de la Carcel a los corderos inocentes, y lleuaronlos cargados de hierro al sacrificio Naual, y todo el Pueblo en su cōpañia llenos los ojos de lagrimas, adorando aquellas cadenas, que en la estimacion de los Fieles, mas parecian collares de oro. Caminauan los sanctos Martyres con grā confiança, como si fueran a bodas cātādo en voz cōforme por las calles: Gloria a Dios en las alturas, y paz en la tierra a los hōbres de buena voluntad. Este es el dia q̄ siempre desseamos, de mayor fiesta y regalo que las que sabe hazer el mundo. Este es el tiempo accepto a Dios, y el dia saludable para nosotros, quando mediante su gracia, desnudos de la vida en el suplicio, conseruarèmos

la Fè, que nos viste de gala en sus ojos. Animado el Pueblo con este exemplo, leuantaua tābien la voz, y dezia: No os atemorizē, Pueblo de Dios, las amenazas de tantas tribulaciones, dispongamonos todos a morir por Christo, pues èl murio por redimirnos, y nos comprò a precio de su sangre.

Vno de los siete Martyres (Maximo en el nombre y obras, pero minimo en la edad, porque estaua en la de la infancia) mouia a vna falsa piedad a los autores de tan lamentable tragedia, que desseādole apartar de la compañia de sus hermanos, le dezian con grande afecto: Adonde vas, Niño, a morir? Dexalos, que estan locos, mira por ti, toma nuestro consejo, haz lo que te manda el Rey, hallarás remedio de la vida, y grande entrada en su casa. Pero Maximo, en la edad de niño respondia con madureza de viejo: Quien serà poderoso para apartarme de mi sancto Padre y Abad Liberato, y de mis hermanos, que me han criado en el Monasterio? Con ellos he viuido en el temor de Dios, con ellos desseo recebir la muerte, y con ellos espero gozar la gloria: No os prometais que aueis de engañar mi niñez, el Señor nos juntò a todos siete en la Religion, y no nos ha de diuidir en el martyrio: Acordaos del número de los siete dichosos Machabeos que como ninguno de ellos faltò en la constancia, tampoco permitirà Dios que falte alguno de nosotros: Sè que si le negàre, me negarà; porque tiene

dicho: El que me negàre ante los hombres, negarè le yo ante mi Padre celestial; y el que me confessàre en el mundo, confessarele yo en el cielo. A tan gran peligro se puso Hunorico, apartandose de el exemplo de su padre, y pensando triunfar a menos costa de la inocencia de los niños, que de las canas de los viejos; porque la sabiduria de Dios, que haze discretas las lenguas de los que aun no saben hablar, gouernò de manera la de Maximo, que le dexò mas confuso que sus hermanos, con ser el menor de todos ellos. Pero èl como Aspide sordo, que tapia los oydos a la musica del Encantador, mandò passar adelante con la execucion de la sentēcia; y llegando los Ministros Reales, embarcaron los siete Monges a vista de todo el Pueblo Cartagines, que auia salido a ver el espectaculo.

Entraron pues en la Naue los valerosos Soldados de Iesu Christo, y la primera palma de su victoria, fue clauarles las de las manos en lo alto de vnos maderos. Tambien les clauaron los pies, por tener los mas seguros; porque temieron que atandolos quemàra el fuego las sogas. Pegaronles luego fuego a los hazes de leña, y aunque prendio en ellos muy presto, no pudo ofender a los sanctos Martyres, porque visiblemente se apagaua; declarando Dios su voluntad a vista de todo el Pueblo, y acordandose de su promessa antigua; *Si transieris per ignē, flamma nō nocebit tibi, & odor ignis non erit in te.* Intentaron

ron prenderle otras dos vezes, y otras tantas se les apagò, por virtud diuina: que como padecian por la sanctissima Trinidad, no se dexaron vencer hasta la tercera prueba. Desengañado el Rey de lo poco que le prestauan sus medios, y no menos auergonçado que rabioso, mandò romperles las cabeças con los remos de la Naue; y honrolos sin entenderse; porque aunque les dio muerte de Perros, no se desdeñauan de ella los que ladrando contra los lobos del Arrianismo, guardauan a Dios entero su rebaño. Dieronle entonces sus almas los benditos Martyres, y murieron a los golpes de los leños, auiendo resistido a las llamas; porque como deuotos de la Cruz, no les pudo burlar la esperança que tuuieron siempre en el madero. En viendolos muertos Hunerico, los mandò arrojar al mar; y no los huuieron echado, quando obrò Dios otro milagro, q̃ aunque no bastò a mudar el coraçon de el Rey, los que les tuuieron atentos, dixeron que le robò el color del rostro. No se hundierõ los sanctos cuerpos en las aguas, ni esperaron para subir a lo alto los tres dias, que conforme a la naturaleza de el mar, auian de estar debaxo dellas; antes en aquella misma hora los boluio sin lesion a la orilla (en que los esperauan los Catolicos) temeroso de esconder en sus senos a los que Dios queria descubrir y honrar sobre sus altares. No bastò la dureza del Rey para no se mouer con tan gran milagro; que aunque impeni-

penitente y pertinaz, le dexò despauorido; y echôsele de ver en que, sobre tan rabiosa obstinacion, no se atreuio a impedir la gloria del entierro.

No se puede dezir el contento con que fueron recebidas las sanctas Reliquias, de todo el Pueblo Catholico, que quisiera echarse a el agua para salir les a el camino: y en auiendolas a las manos, les preuino vn entierro sumptuoso. Y va delante todo el Clero de la Iglesia de Cartago, y los venerables Diaconos Salutar, y Murita, los lleuaron en hombros, dando la tercera muestra de su fe, que en otras ocasiones auian confessado dos vezes; que como se trataua de la gloria de la sanctissima Trinidad, parece que se agradaua Dios de este numero.

Lleuaron pues los dos Diaconos las sanctas Reliquias; y no fue ageno de milagro, auer bastado dos hombres solos para el peso de siete cuerpos. Enterraronlos con Hymnos solemnes en nuestro Monasterio de Bigua, que estaua arrimado a la Iglesia que se llamaua Celebrina, restituyendo a la Religion las caras prendas que le auia robado el Tyrano.

Tal fue el triunfo de estos beatissimos Martyres, fieles testigos de la verdad de nuestra fee, y constantes defensores de la Sanctissima Trinidad, valerosos Capitanes de la causa de Dios, muertos en hora y gloria suya, y de nuestra sagrada Religion.

CON LICENCIA.

IMPRESSO EN SEVILLA,
Por Iuan Gomez de Blas.
Año de 1645.